



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3295**/ 2013

ARICA, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FABRES MATAMALA ISRAEL ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3659				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR Y JUGOS NATURALES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3719 POB POCONCHILE				
Nombre del Contribuyente	FABRES MATAMALA ISRAEL ENRIQUE				
Rut	16129238-9				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 3719 POB POCONCHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/03/2013	Otorgación N°	8-3659	Fecha	27/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS




 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EFR/31
